



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Linares de la Vid, a 23 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Luis Alberto Iglesias Gil